



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de agosto de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.666/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Acuerdo N° 139/20 tomado en la 23ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 14 de agosto de 2020, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 029/2020, denominado "**Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-43-LE20, al proponente "**Ópticas Alex Antonio Vásquez Lara E.I.R.L.**", Rut 76.601.462-3, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones solicitadas en las bases de licitación; Decreto Alcaldicio N° 1.983/2020 de 01 de junio de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 029/2020, denominada "**Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-43-LE20; Informe de la Comisión Evaluadora, rendido mediante Memorando N° 928/2020 de 14 de agosto de 2020, del Encargado Área Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a "**Ópticas Alex Antonio Vásquez Lara E.I.R.L.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "**Ópticas Alex Antonio Vásquez Lara E.I.R.L.**" [REDACTED] representada por don Alex Antonio Vásquez Lara, [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] la Propuesta Pública N° 029/2020, denominada "**Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-43-LE20.

2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 029/2020, denominada "**Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-43-LE20, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores indicados a continuación:

ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO	IVA	VALOR BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábiles
2	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábiles
3	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	03 Días Hábiles

	UV Y FOTO CROMÁTICO.				
4	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRIAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIAS, HASTA +6 CILÍNDRICO.	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábles
5	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRIAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábles
6	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRIAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICOS.	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	03 Días Hábles
7	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRIAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120	03 Días Hábles
8	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRIAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	03 Días Hábles
9	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRIAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y DISMINUCIÓN.	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	05 Días Hábles
10	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRIAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	05 Días Hábles

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y al **Departamento de Servicios Traspasados- Área de Salud**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área de Salud para los requerimientos de los diversos departamentos y se deberán imputar a la cuenta N° 215-22-04-004-004-001 o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 17, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Servicios Traspasados

Jurídico



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

MEMORANDUM N° 928/2020

**Ref. : Solicita Decretar Adjudicación
ID 3447-43-LE20.**

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2020

**DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
ENCARGADO ÁREA LICITACIONES Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Junto con saludar y en el marco del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° **029/2020** denominada **"Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público **3447-43-LE20**, es que solicito Ud. decretar la adjudicación de esta propuesta al oferente **ÓPTICAS ALEX ANTONIO VÁSQUEZ LARA E.I.R.L., R.U.T.: 76.601.462-3**, por un plazo de **Dos (02) Años**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores indicados a continuación:

ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO	IVA	VALOR BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábiles
2	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábiles
3	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	03 Días Hábiles
4	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO.	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábiles
5	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábiles
6	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	03 Días Hábiles
7	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120	03 Días Hábiles

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - 2583047 - www.maho.cl

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

8	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	03 Días Hábles
9	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIÁS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y DISMINUCIÓN.	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	05 Días Hábles
10	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIÁS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	05 Días Hábles

Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área de Salud para los requerimientos de los diversos departamentos y se deberán imputar a la cuenta **N° 215-22-04-004-004-001** o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

Cabe indicar que la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada en sesión del pasado viernes 14 de agosto del 2020, como se indica en certificado de Acuerdo N° 139/2020.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
ENCARGADO ÁREA LICITACIONES Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HPA/pom

Distribución:

- Destinatario
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 24 de Julio de 2020

A : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR (S)
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 029/2020** denominado "**Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**" según ID **3447-43-LE20**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "**ÓPTICAS ALEX ANTONIO VÁSQUEZ LARA E.I.R.L.**" R.U.T.: **76.601.462-3**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,


JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR (S) SECOPLAC
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Tomo conocimiento y apruebo,


ALCALDE
PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO





INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro de lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud.
Número Propuesta : 029/2020.
ID Mercado Público : 3447-43-LE20.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 1.983/2020** de fecha **01 de junio del 2020**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **029/2020** denominada "**Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **26 de Junio del 2020** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **Miércoles 17 de Junio del 2020**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **029/2020** denominada "**Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**" según **ID 3447-43-LE20**, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1.1 ÓPTICA ALEZ ANTONIO VÁSQUEZ LARA E.I.R.L. R.U.T.: 76.601.462-3.

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud de los Art.47° y Art.48° de las bases administrativas le otorga al proponente dos (02) días hábiles para subsanar las siguientes observaciones detectadas en el acto de apertura de las ofertas:

1) Art.35°, Nro.1-A) Proponente debe modificar el formulario afín de que los antecedentes tengan concordancia, dado que este se encuentra mal formulado, ya que se indica que el proponente es persona natural cuando la oferta fue ingresada por RUT de Persona Jurídica.



Dentro del plazo otorgado el proponente cumple con subsanar correctamente lo solicitado. Por lo anterior, la oferta es declarada **admisible** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2 **COMERCIALIZADORA GAMA LIMITADA.** **R.U.T.: 76.159.498-2.**

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud de los Art.47° y Art.48° de las bases administrativas le otorga al proponente dos (02) días hábiles para subsanar la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- 1) Art.35°, Nro.7, Letra b) Proponente debe adjuntar certificado de vigencia, el cual debe haber sido obtenido 90 días previos a la fecha de la apertura de la oferta.

Concluido el plazo otorgado por la comisión, el proponente **no cumple con subsanar** lo solicitado, por lo que su oferta no continúa en la siguiente etapa de evaluación.

Se le señala al proveedor que el Artículo 10, inciso tercero, de la ley N° 19.886, dispone que los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. En relación con lo anterior, la sujeción a las bases constituye un principio rector que rige tanto el desarrollo del proceso licitatorio como la ejecución del correspondiente contrato y que dicho instrumento, en conjunto con la oferta del adjudicatario, integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones de la Administración y del proveedor, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebren.

Por lo tanto, y de acuerdo al principio de estricta sujeción a las bases, es la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta. Dentro del plazo otorgado el proponente **no cumple** con subsanar correctamente lo solicitado.

1.3 **REDVISION S.P.A.** **R.U.T.: 77.001.406-9.**

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentados en su oferta.



La comisión en virtud de los Art.47° y Art.48° de las bases administrativas le otorga al proponente dos (02) días hábiles para subsanar las siguientes observaciones detectadas en el acto de apertura de las ofertas:

- 1) Art.35°, Nro.1-A) Formulario de Identificación del Proponente se encuentra mal formulado ya que se indica que el proponente es Persona Natural cuando la oferta fue ingresada por RUT de Persona Jurídica. Se solicita modificar formulario a fin de que los antecedentes tengan concordancia.
- 2) Art.35°, Nro.3) Proponente no adjunta Anexo N°2 Formulario Declaración Jurada Simple. Existe error en la digitalización del antecedente.
- 3) Art.35°, Nro.9) Proponente no adjunta certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la dirección del trabajo el cual debe haber sido obtenido con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.

Dentro del plazo otorgado, el proveedor da respuesta de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Art.35°, Nro.1-A) El proponente modifica formulario de identificación del proponente donde se señala postula como persona jurídica. **SI CUMPLE.**
- 2) Art.35°, Nro.3) Proponente no adjunta Anexo N°2 Formulario Declaración Jurada Simple. **NO CUMPLE.**
- 3) Art.35°, Nro.9) Proponente adjunta certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la dirección del trabajo con fecha 15 de junio del 2020. **SI CUMPLE.**

Se le señala al proveedor que el Artículo 10, inciso tercero, de la ley N° 19.886, dispone que los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. En relación con lo anterior, la sujeción a las bases constituye un principio rector que rige tanto el desarrollo del proceso licitatorio como la ejecución del correspondiente contrato y que dicho instrumento, en conjunto con la oferta del adjudicatario, integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones de la Administración y del proveedor, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebren.

Por lo tanto, y de acuerdo al principio de estricta sujeción a las bases, es la oferta declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta. Dentro del plazo otorgado el proponente **no cumple** con subsanar correctamente lo solicitado.

1.4 **OPTICA CLVISION S.P.A.** **R.U.T.: 76.876.145-0.**



Oferta Rechazada: La comisión en virtud del Art.46°, letra a) de las bases administrativas declara la oferta del proponente inadmisibles ya que el proponente no ingresa en el sistema de información www.mercadopublico.cl ninguno de los antecedentes solicitados en el Art.35° de las bases.

Por lo tanto, y de acuerdo al principio de estricta sujeción a las bases, es la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta. Dentro del plazo otorgado el proponente **no cumple** con subsanar correctamente lo solicitado.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Título IX, Artículo 47°, letra B referente a que: "Si al momento de la apertura existen mas de tres (03) documentos faltantes u observados, se declarará automáticamente inadmisibles la oferta, quedando inmediatamente excluida del proceso licitatorio", se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	:	ÓPTICAS ALEX ANTONIO VÁSQUEZ LARA E.I.R.L.
RUT	:	76.601.462-3.
Representante Legal	:	Alex Antonio Vásquez Lara.
Rut. Representante Legal	:	12.832.681-2.
Domicilio	:	Calle Orella N° 674, Local 1, Iquique.
Fono	:	+56-9-4252816.
Correo Electrónico	:	opticasaltamira@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

A continuación, se realizará la revisión de los requisitos obligatorios para la evaluación, solicitados en el Art. 35° de las Bases Administrativas y Anexo N°4 "Cumplimiento Técnico", donde el proponente expone sus antecedentes y cumplimiento entregados mediante ofertas presentadas electrónicamente. La evaluación en el cumplimiento de lo indicado, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:



ITEM N° 1 SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, se debe considerar como mínimo lo siguiente:			CUMPLIMIENTO	
SUB ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI/NO	OBSERVACIÓN
1.1	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO	Material Cristal Mineral.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Marcos completos elaborados exclusivamente en celuloide.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye caja para guardar los lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye paño de limpieza de lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		El oferente deberá adjuntar un catálogo de lentes que contenga fotografías de los mismos indicando disponibilidad de marcos según categorías para adultos y niños separados por género (hombre y mujer).	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
1.2	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV	Material Cristal Mineral.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Con filtro U.V.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Marcos completos elaborados exclusivamente en celuloide.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye caja para guardar los lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye paño de limpieza de lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
	El oferente deberá adjuntar un catálogo de lentes que contenga fotografías de los mismos indicando disponibilidad de marcos según categorías para adultos y niños separados por género (hombre y mujer).	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN	
1.3	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO	Material Cristal Mineral.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Con filtro U.V.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Foto cromáticos.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Marcos completos elaborados exclusivamente en celuloide.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye caja para guardar los lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye paño de limpieza de lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
	El oferente deberá adjuntar un catálogo de lentes que contenga fotografías de los mismos indicando disponibilidad de marcos según categorías para adultos y niños separados por género (hombre y mujer).	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN	
1.4	1.4 LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO	Material Cristal Mineral.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Marcos completos elaborados exclusivamente en celuloide.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye caja para guardar los lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye paño de limpieza de lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		El oferente deberá adjuntar un catálogo de lentes que contenga fotografías de los mismos indicando disponibilidad de marcos según categorías para adultos y niños separados por género (hombre y mujer).	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
1.5	1.5 LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV	Material Cristal Mineral.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Con Filtro U.V.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Marcos completos elaborados exclusivamente en celuloide.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN



		Incluye caja para guardar los lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye paño de limpieza de lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		El oferente deberá adjuntar un catálogo de lentes que contenga fotografías de los mismos indicando disponibilidad de marcos según categorías para adultos y niños separados por género (hombre y mujer).	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
1.6	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICOS	Material Cristal Mineral.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Con Filtro U.V.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Foto cromático.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Marcos completos elaborados exclusivamente en celuloide.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye caja para guardar los lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye paño de limpieza de lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		El oferente deberá adjuntar un catálogo de lentes que contenga fotografías de los mismos indicando disponibilidad de marcos según categorías para adultos y niños separados por género (hombre y mujer).	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
1.7	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV	Material High Lite.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Con Filtro U.V.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Marcos completos elaborados exclusivamente en celuloide.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye caja para guardar los lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye paño de limpieza de lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		El oferente deberá adjuntar un catálogo de lentes que contenga fotografías de los mismos indicando disponibilidad de marcos según categorías para adultos y niños separados por género (hombre y mujer).	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
1.8	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO	Material High Lite.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Con Filtro U.V.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Foto cromático.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Marcos completos elaborados exclusivamente en celuloide.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye caja para guardar los lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye paño de limpieza de lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		El oferente deberá adjuntar un catálogo de lentes que contenga fotografías de los mismos indicando disponibilidad de marcos según categorías para adultos y niños separados por género (hombre y mujer).	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
1.9	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y DISMINUCIÓN	Material Orgánico.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Con Filtro U.V.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye disminución.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Marcos completos elaborados exclusivamente en celuloide.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye caja para guardar los lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN



		Incluye paño de limpieza de lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		El oferente deberá adjuntar un catálogo de lentes que contenga fotografías de los mismos indicando disponibilidad de marcos según categorías para adultos y niños separados por género (hombre y mujer).	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
1.10	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO	Material Orgánico.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Con Filtro U.V.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Foto cromático.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Marcos completos elaborados exclusivamente en celuloide.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye caja para guardar los lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		Incluye paño de limpieza de lentes.	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN
		El oferente deberá adjuntar un catálogo de lentes que contenga fotografías de los mismos indicando disponibilidad de marcos según categorías para adultos y niños separados por género (hombre y mujer).	CUMPLE	SIN OBSERVACIÓN

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 56° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (30%)** y **Plazo de Entrega (30%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	Precio: Definido en el <u>Anexo N° 5 Formulario de Oferta Económica.</u> 100%	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde:</p> <p>P_i=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X_i= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X_{min}=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota:</p> <p>Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea</p>



		<p>igual o mayor a 5 - Ejemplo: $2.5756 = 2.58$, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: $2.5746 = 2.57$) El cálculo del presente criterio, se estimará en base a la sumatoria de los precios ofertados de todos los sub-ítems, puesto que la adjudicación será única a un mismo proveedor.</p>
--	--	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales:</p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observados).	10	2.00	0.60
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	1.00	0.30
		3. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	0	0	0
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta inadmisible , se excluye del proceso licitatorio.		
	<p>Garantías:</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes licitados, en aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes, se considerará para efectos de evaluación el promedio obtenido por la totalidad de esta, las cuales deberá indicar en el Anexo N° 4 de Cumplimiento Técnico.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	1. Garantía de bienes de 12 meses o más.	10	3.00	0.90
		2. Garantía de bienes entre 9 y 11 meses.	7	2.10	0.63
		3. Garantía de bienes entre 6 y 8 meses.	5	1.50	0.45
		4. Garantía de bienes entre 4 y 5 meses.	3	0.90	0.27
		5. Garantía de bienes entre 0 y 3 meses.	0	0	0
	<p>Otras Materias de Alto Impacto Social:</p> <p>Se evaluará si cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna</p>	1. Oferente cuenta con casa matriz y/o sucursal establecido en la Comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	0.60



Oferta Técnica 30%	<p>de Alto Hospicio y/o Iquique. NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, n° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 20%</p>	<p>2. Oferente cuenta con casa matriz y/o sucursal establecido en la Comuna de Iquique</p>	3	0.60	0.18	
		<p>3. No cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio o Iquique.</p>	0	0	0	
	<p>Empresa ofrece prueba de marcos a lo menos dos veces a la semana como mínimo:</p>	<p>1. Empresa realizará la prueba de marcos seis o más veces a la semana.</p>	10	2.00	0.60	
	<p>Se evaluará si el/los oferente/s ofrece/n pruebas de marcos en su oferta a lo menos dos veces a la semana, caso contrario será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido. Lo cual deberá indicar en su oferta.</p>	<p>2. Empresa realizará la prueba de marcos cinco veces a la semana.</p>	7	1.40	0.42	
		<p>3. Empresa realizará la prueba de marcos cuatro veces a la semana.</p>	5	1.00	0.30	
		<p>4. Empresa realizará la prueba de marcos tres veces a la semana.</p>	3	0.60	1.80	
		<p>5. Empresa realizará la prueba de marcos dos veces a la semana o no indica.</p>	0	0	0	
		<p>Comportamiento Contractual Anterior:</p>	<p>1. No presenta observaciones.</p>	10	1.00	0.30
		<p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del Sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual Anterior. Se consideraran los datos del año anterior a la apertura del proceso licitatorio (12 meses).</p>	<p>2. Presenta entre 1 a 2 incumplimientos.</p>	7	0.70	0.21
			<p>3. Presenta entre 3 a 4 incumplimientos.</p>	5	0.50	0.15
		<p>4. Presenta entre 5 a 6 incumplimientos.</p>	3	0.30	0.09	
		<p>5. Presenta 7 o más incumplimientos.</p>	0	0	0	
	10%					



Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Entrega 30%	<p>Análisis del Plazo de Entrega de los Bienes:</p> <p>Definido en el Formulario de Oferta Económica (Anexo N°5). Nota: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p>	<p>Criterio de evaluación "Plazo": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Dónde:</p> <p>P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i X_i = Valor de la oferta i (Oferta en estudio). X_{\min} = Valor de la oferta de menor plazo. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. ϑ = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p>
	<p>Definido en el Formulario de Oferta Económica.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>

Criterio de Diferenciación:

Art. 59° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Menor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 4° por resolución fundada del Sr. Alcalde, en virtud de quien resguarde de mejor manera los intereses municipales.

4.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 56°, podemos concluir:

ÍTEM	DETALLE	VALORES NETOS UNITARIOS
1.1	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRIAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO	\$16.000
1.2	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRIAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$16.000



1.3	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	\$30.000
1.4	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO.	\$16.000
1.5	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$16.000
1.6	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICOS.	\$30.000
1.7	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$48.000
1.8	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	\$50.000
1.9	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y DISMINUCIÓN.	\$80.000
1.10	LENTE ÓPTICOS PARA DIOPTRÍAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	\$80.000
TOTAL NETO UNITARIO		\$382.000
I.V.A.		\$72.580
TOTAL BRUTO UNITARIO		\$454.580

CALCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CALCULO	POND. FINAL
ÓPTICA ALEX ANTONIO VÁSQUEZ LARA E.I.R.L.	\$ 454.580	$\frac{454.580}{454.580} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

4.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 56°, podemos concluir:



ÓPTICAS ALEX ANTONIO VÁSQUEZ LARA E.I.R.L.
RUT: 76.601.462-3.

Critero	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
OFERTA TÉCNICA 30%	Cumplimiento de Requisitos Formales (20%): Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente, no cumple al momento de la apertura con presentar todos los antecedentes solicitados, siendo estos dos (02) documentos ; el primero denominado <u>Formulario de Identificación del Proponente</u> , dado que este encuentra mal formulado, razón por la cual se le solicitó la aclaración correspondiente, a lo cual responde satisfactoriamente, de igual forma al momento de su evaluación se solicitó aclarar los plazos de entrega (segundo documento), dado que en el documento denominado "Metodología de trabajo", se indica que el plazo de entrega es de 3 días para lentes de dioptrías bajas y de 5 días para dioptrías altas, razón por la cual y en virtud de poder evaluar objetivamente la propuesta se le solicitó la aclaración correspondiente a la cual responde dentro del plazo establecido y de manera satisfactoria dando respuesta a lo solicitado.	5	1.00	0.30
	Garantías (30%): Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes licitados, en aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes, se considerará para efectos de evaluación el promedio obtenido por la totalidad de esta, las cuales deberá indicar en el Anexo N° 4 de Cumplimiento Técnico .	El oferente indica en el documento denominado " <u>Metodología de Trabajo</u> " una garantía de trece (13) meses desde la fecha de fabricación según la receta para los cristales y lentes.	10	3.00	0.90



	<p>Otras Materias de Alto Impacto Social (20%):</p> <p>Se evaluará si cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique.</p> <p>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, n° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p>	El oferente indica dirección de sucursal en la Comuna de Iquique (Calle Orella N° 674, Local 1).	3	0.60	0.18
	<p>Empresa ofrece prueba de marcos a lo menos dos veces a la semana como mínimo (20%):</p> <p>Se evaluará si el/los oferente/s ofrece/n pruebas de marcos en su oferta a lo menos dos veces a la semana, caso contrario será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido. Lo cual deberá indicar en su oferta.</p>	El oferente indica en el documento denominado " <u>Metodología de Trabajo</u> " un horario de atención de lunes a sábado, es decir ofrece prueba de marcos seis (06) veces a la semana en horarios de 06:30 a 14:30 horas.	10	2.00	0.60
	<p>Comportamiento Contractual Anterior (10%):</p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del Sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual Anterior. Se consideraran los datos del año anterior a la apertura del proceso licitatorio (12 meses).</p>	El oferente no presenta observaciones en el Registro de Chile Proveedores.	10	1.00	0.30
TOTAL PONDERACIÓN FINAL POR OFERTA TÉCNICA					2.28



4.3. **ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (30%).**

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 56°, podemos concluir:

ÍTEM	DETALLE	PLAZO DE ENTREGA
1.1	LENTE ÓPTICA PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICAS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO	03 Días Hábiles.
1.2	LENTE ÓPTICA PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICAS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	03 Días Hábiles.
1.3	LENTE ÓPTICA PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICAS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	03 Días Hábiles.
1.4	LENTE ÓPTICA PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICAS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO.	03 Días Hábiles.
1.5	LENTE ÓPTICA PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICAS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	03 Días Hábiles.
1.6	LENTE ÓPTICA PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICAS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	03 Días Hábiles.
1.7	LENTE ÓPTICA PARA DIOPTRÍAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICAS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	03 Días Hábiles.
1.8	LENTE ÓPTICA PARA DIOPTRÍAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICAS PARA MIOPIAS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	03 Días Hábiles.
1.9	LENTE ÓPTICA PARA DIOPTRÍAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICAS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y DISMINUCIÓN.	05 Días Hábiles.
1.10	LENTE ÓPTICA PARA DIOPTRÍAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICAS PARA HIPERMETROPÍAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	05 Días Hábiles.
TOTAL NETO UNITARIO (PROMEDIO)		34 Días Hábiles

CALCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CALCULO	POND. FINAL
SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA Y OTROS LIMPIAFULL LTDA.	18 horas	$\frac{34}{34} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00



5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 56° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	30%	30%	
ÓPTICA ALX ANTONIO VÁSQUEZ LARA E.I.R.L.	4.00	2.28	3.00	9.28

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la adjudicación de la propuesta pública N° 029/2020, ID: 3447-43-LE20, denominada “Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, por el plazo de **DOS (02) AÑOS**, y en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por los ítems, valores brutos que a continuación se detallan:

ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO	IVA	VALOR BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1.1	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábiles
1.2	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábiles
1.3	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -0,25 HASTA -3 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	03 Días Hábiles
1.4	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIÁS, HASTA +6 CILÍNDRICO.	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábiles
1.5	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIÁS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	03 Días Hábiles
1.6	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +0,25 HASTA +3 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIÁS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICOS.	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	03 Días Hábiles
1.7	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV.	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120	03 Días Hábiles
1.8	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE -4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA MIOPIÁS	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	03 Días Hábiles



	PURAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.				
1.9	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIAS, HASTA -6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y DISMINUCIÓN.	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	05 Días Hábiles
1.10	LENTE ÓPTICO PARA DIOPTRÍAS DESDE +4 HASTA -20 ESFÉRICOS PARA HIPERMETROPIAS, HASTA +6 CILÍNDRICO, CON MANEJO DE ALTO ÍNDICE, CON FILTRO UV Y FOTO CROMÁTICO.	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	05 Días Hábiles

Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área de Salud para los requerimientos de los diversos departamentos y se deberán imputar a la cuenta **N° 215-22-04-004-004-001** o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

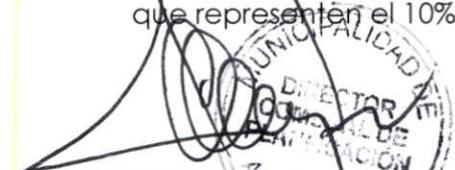
Comisión Evaluadora P.P. N° 029/2020

"Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-43-LE20

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

1. Que no tienen participación ninguna en la estructura organizacional de la empresa oferente o de otras coligadas a ésta, así como de ninguna empresa o en que aquélla tenga participación;
2. Que no están unidos, en lo particular, a uno o más funcionarios directivos o socios de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y
3. Que, no son gerentes, administradores, representantes o directores de alguna de las siguientes sociedades:
 - Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 precedente, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, formen parte;
 - Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;
 - Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.


Juan Reyes Patiño

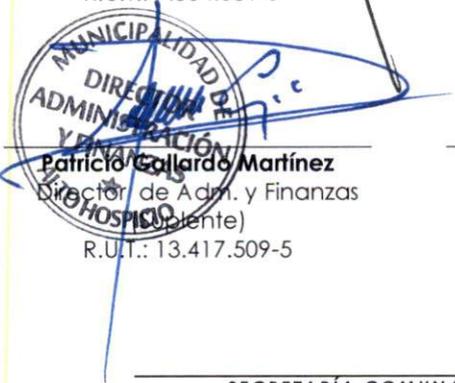
Director Secoplac (S)
R.U.T.: 7.334.081-0


Norma Córdova Correa

Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8


Claudia Muñoz Muñoz

Directora de Control
R.U.T.: 10.998.125-7


Patricio Gallardo Martínez

Director de Adm. y Finanzas
(Interinente)
R.U.T.: 13.417.509-5


José Valenzuela Díaz

Secretaría
Municipal
R.U.T.: 09.382.380-K


Osvaldo Zerfeno Pinto

Jefe Depto. Servicios
Traspasados – U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047
Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 18 de 18



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ – CHILE
2020

Alto Hospicio, a 14 de agosto de 2020.

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Vigésima Tercera (23ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 14 de agosto de 2020, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°139/2020: *Con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 029/2020, denominado "Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-43-LE20, al proponente "Ópticas Alex Antonio Vásquez Lara E.I.R.L.", Rut: 76.601.462-3, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones.*

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/apm
Distribución:
Secretaria Municipal.
SECOPLAC.